

**DATOS QUE DEBE CONTENER LA MEMORIA AMBIENTAL A
PRESENTAR POR EL SOLICITANTE DE LA ACTIVIDAD:**

1. Contaminación atmosférica.

- 1.1. Número de focos emisores de humos, vapores y polvos.
- 1.2. Contaminantes emitidos: caracterización.
- 1.3. Combustibles utilizados: tipo y volumen anual.
- 1.4. Deberá justificar la correcta evacuación del aire caliente o enrarecido, producto de la climatización y ventilación forzada del local, de acuerdo con los artículos 25, 26 y 27 de la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.
- 1.5. Deberá indicar el volumen de aire a evacuar producto de la climatización y ventilación forzada del local, el lugar por donde se producirá la evacuación y el cumplimiento de las condiciones fijadas en los arts. 25,26,27 y 28 de la Ordenanza Municipal de Protección de la Atmósfera.

2. Vertidos líquidos.

- 2.1. Indicación de los procesos y operaciones que los generan.
- 2.2. Composición de los diferentes efluentes y del vertido global.
- 2.3. Caudal diario y volumen anual de vertido.
- 2.4. Destino de los vertidos y lugar de eliminación: colector municipal, balsa de evaporación, fosa séptica, cauce público, etc.

3. Consumo de agua.

Justificación del cumplimiento de la ley 6/2006, de 21 de julio, sobre el incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

4. Residuos.

- 4.1. Declaración detallada de los procesos generadores de los residuos, cantidad, composición, características físico-químicas y biológicas, y en su caso, código de identificación según el RD 833/1988, de 20 de Julio.

- 4.2. Descripción de los agrupamientos pretratamientos y tratamientos “in situ” previstos. Caracterización y tipo de residuos que se producen. Indicación de si están entre los comprendidos en la Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos y el Reglamento que la desarrolla. Justificación de su cumplimiento en su caso.
- 4.3. Producción diaria y anual de cada tipo de residuo.
- 4.4. Destino de los residuos: sistema de valorización, tratamiento y eliminación (aprovechamiento, recogida municipal, incineración, vertedero u otras formas de eliminación)
- 4.5. Localización del destino. Identificación de la empresa gestora.

5. Ruidos.

- 5.1. Descripción de las fuentes emisoras.
- 5.2. Nivel sonoro de emisión. Nivel sonoro en decibelios (dB A) previstos a un metro del foco emisor.
- 5.3. Nivel sonoro exterior. Nivel sonoro en dB A previsto a un metro de la fachada o muros exteriores de patios de luces, de edificios receptores, a 1,2 metros del suelo. Si no hubiese edificios receptores cercanos a la actividad, el nivel sonoro en dB A a 10 metros de los límites de la propiedad.
- 5.4. Nivel sonoro interior. Nivel sonoro en dB A a un metro de las paredes y a una altura de 1,2 metros del suelo en el interior del edificio receptor, con las ventanas y balcones cerrados.

6. Olores.

- 6.1. Caracterización de los olores.
- 6.2. Procesos que los generan.
- 6.3. Perceptibilidad previa a 8 metros del límite de la instalación o local.

7. *Medidas correctoras.*

7.1. Contaminación atmosférica.

7.1.1. Descripción de los equipos de depuración previstos.
Rendimiento de los mismos.

7.1.2. Concentración de contaminantes emitidos tras la depuración.

7.2. *Vertidos líquidos.*

7.2.1. Descripción de los equipos de depuración previstos.
Rendimiento de los mismos.

7.2.2. Eficacia de las distintas operaciones de depuración.

7.2.3. Composición del vertido depurado.

7.2.4. Composición y destino de los lodos generados en la depuración en su caso.

7.3. *Ruidos.*

7.3.1. Descripción de medidas correctoras y del sistema de aislamiento acústico.

7.3.2. Niveles sonoros previstos tras la adopción de medidas correctoras en relación con los puntos 4.2, 4.3 y 4.4.

8. *Programa de vigilancia ambiental de la actividad.*

9. *Justificación explícita de que se cumplen la normativa ambiental vigente que le es de aplicación.*